

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1154/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. VICTORIA PLATERO MARTÍNEZ frente a VALMAN HOUSE SL y TRIHOUSE SIGLO XXI SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimando la demanda presentada por Dña. VICTORIA PLATERO MARTÍNEZ frente a TRIHOUSE SIGLO XXI SL y VALMAN HOUSE SL en reclamación de Cantidad, se condena a la empresa TRIHOUSE SIGLO XXI SL a abonar a la parte actora la cantidad de 2.416,67 euros más 180 euros en concepto de interés por moral.

Se absuelve a VALMAN HOUSE SL.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRIHOUSE SIGLO XXI SL y VALMAN HOUSE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.048/21)

